

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00283 00

Por secretaría y de manera inmediata póngase a disposición de la curadora ad litem Milena González Mora el expediente, mediante vínculo de acceso y déjese constancia en el expediente.

Téngase en cuenta que dicha curadora acudió a apersonarse de su cargo, como aparece demostrado en los memoriales adiados, por lo que no es factible su relevo.

A partir de que la curadora tenga acceso al expediente, empezará a correr el término para que presente las defensas respectivas, si es el caso.

El apoderado actor estese a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 116 del 31 de agosto de 2021

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a825d50c0474dbd9f60bb938d42470d897450ccbc0c29e46d8e419311ab56f2f**

Documento generado en 30/08/2021 06:36:16 AM